



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 22 de setiembre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El INFORME N° 067-2023-VSRC/RO/GSPC/SGIDUR/MDQ de fecha 19.09.2023, el Ing. Víctor Samuel Reyes Ccarhuarupay, en su calidad de residente de obra, solicita encargo interno; el INFORME N° 2056-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q de fecha 20.09.2023; INFORME N° 0489-2023-UL-MDQ-Q de fecha 21.09.2023; INFORME N° 178-2023-MDQ/OPP de fecha 21.09.2023 e INFORME LEGAL N° 0052-2023-OAL-MDQ/JAC de fecha 22.09.2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local Descentralizado, que con arreglo a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 26° de la Ley N° 27972 prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Así mismo el Art. 27° del mismo cuerpo legal, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; (...)

Que, conforme a lo dispuesto en Art. 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancaria a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinada funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga de sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad;

Que, según el Informe N° 067-2023-VSRC/RO/GSPC/SGIDUR/MDQ de fecha 19.09.2023, el residente de Obra Ing. Víctor Samuel Reyes Ccarhuarupay residente del proyecto "Creación del Servicio Deportivo de Grass Sintético con Cobertura en el Sector de Pataquehuar Central de la Comunidad Campesina Pataquehuar – Pampaquehuar, Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco", solicita encargo interno para cubrir los gastos de pago a la concesionaria eléctrica, por la reubicación del tendido del cableado de media tensión, así como el pago para la instalación de un medidor de consumo eléctrico monofásico, por lo que solicita un habilito por el importe de S/ 3,547.27 (Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 27/100 Soles) y mediante N° 2056-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q de fecha 20.09.2023 el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural validada dicha solicitud de encargo interno.

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, mediante INFORME N° 0489-2023-UL-MDQ-Q de fecha 21.09.2023 el Jefe de la Unidad de Logística de la revisión el caso, concluye que la solicitud de encargo interno para asumir gastos que demanden la reubicación de tendido de cableado de media tensión en la obra en ejecución y en vista que existe restricciones justificadas en cuanto a la oferta del mercado local al no poder realizarse tramite regular correspondiente, se indica la procedencia del encargo requerido por el monto solicitado, y se continúe con los procedimientos conforme al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2027-EF/77.15 y sus modificatorias.

Que, según el INFORME N° 178-2023-MDQ/OPP de fecha 21.09.2023 la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación concluye que, se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar encargo interno para realizar pagos a concesionaria de distribución eléctrica para reubicación de línea de media tensión e imprevistos, por el monto de S/ 3,547.27 (Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 27/100 Soles), con la fuente de financiamiento: Recursos Determinados - Rubro: Canon y Sobre Canon, Meta Presupuestal 0021 "Creación del Servicio Deportivo de Grass Sintético con Cobertura en el Sector de Pataquehuar Central de la Comunidad Campesina Pataquehuar - Pampaquehuar, Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco", en amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, por lo que solicita se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Que, según el Informe Legal N° 0052-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 52.09.2023, el Jefe de Asesoría Legal, Mg. Abg. Julio Cesar Alzamora Capristano, opina que es PROCEDENTE AUTORIZAR mediante acto resolutivo de la Gerencia Municipal la habilitación de fondos en la modalidad de encargo interno a nombre del Ing. Víctor Samuel Reyes Ccarhuarupay, en su calidad de residente de la obra "Creación del Servicio Deportivo de Grass Sintético con Cobertura en el Sector de Pataquehuar Central de la Comunidad Campesina Pataquehuar - Pampaquehuar, Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco", por el monto de S/ 3,547.27 Soles, para cubrir los gastos de instalación de un medidor de consumo eléctrica monofásico, según orden de trabajo: 2023004000000000692 a favor de la concesionaria de servicio eléctrico Electro Sur Este S.A.A., conforme al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2027-EF/77.15 y sus modificatorias

Estando a lo expuesto, con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, en donde se DESIGNA en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Quiquijana y a la delegación de funciones al Gerente MUNICIPAL dispuesto con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el Encargo Interno (habilito) afectando presupuestalmente según informe del jefe de presupuesto y planificación por el monto de S/ 3,547.27 (Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 27/100 Soles), para cubrir gastos de reubicación del tendido del cableado de media tensión e instalación de un medidor de consumo eléctrica monofásico, según orden de trabajo: 2023004000000000692, a favor de la concesionaria de servicio eléctrico Electro Sur Este S.A.A., con la Fuente de

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Financiamiento Recurso Determinado: Canon, Sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Meta Presupuestal 0021 "Creación del Servicio Deportivo de Grass Sintético con Cobertura en el Sector de Pataquehuar Central de la Comunidad Campesina Pataquehuar - Pampaquehuar, Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Residente de Obra, Ing. VÍCTOR SAMUEL REYES CCARHUARUPAY, con DNI N° 70063954, para cubrir gastos detallados en el INFORME N° 067-2023-VSRC/RO/GSPC/SGIDUR/MDQ de fecha 19.09.2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, quienes deberán verificar la ejecución de gasto y su respectiva rendición de cuentas con arreglo a las normas jurídicas de Orden Legal y Reglamentaria Vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGISTRESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- Cc.
- Alcaldía.
- Presupuesto.
- SGIDUR.
- Residente.
- Informática.
- Archivo/WCD.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUIQUIJANA
 QUISPICANCHI - CUSCO

[Signature]

CPC. Wilfredo Condeña Díaz
 DNI: 40694991
 GERENTE MUNICIPAL



Ch'ulla Songolla Puririxun Llapanchis!!!